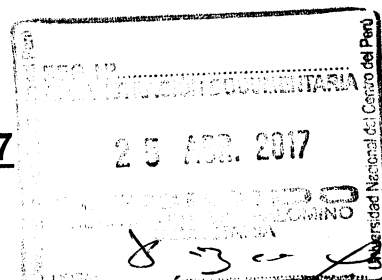




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1247-R-2017



Huancayo, 19 ABR 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ,

Visto, el Oficio N° 257-2017-SG/UNCP presentado el 10 de abril 2017, a través del cual el Secretario General, solicita designar fedatario (a) y fedatarios alternos.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 127° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, contempla Regimen de fedatarios, señala: Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepcion documental, en un numero proporcional a sus necesidades de atencion, quienes, sin exclusion de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados. El fedatario tiene como labor personalisima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuacion administrativa sea exigida la agregacion de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba. Tambien pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificacion de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, el Secretario General solicita se designe a la fedataria institucional y fedatarias alternas, para encomendarles tareas determinadas por la Ley N° 27444;

Que, mediante Dictamen N° 0001348-2017-R presentado el 11 de abril 2017, el Rector designa como Fedataria Institucional a la Econ. Martina Agüero Angulo, Jefe de la Oficina de Secretaria General y como fedatarias alternas a la Abog. Carmen Inocenta Morales Carrión, Jefe de Biblioteca Central y Lic. Miriam Soledad Montero Meza, Jefe de la Oficina de Control y Desarrollo de Personal, a partir del 08 de abril 2017; y

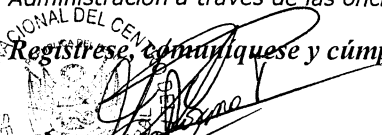
Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la UNCP, señala son atribuciones y ámbito funcional del Rector: ... Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad al Artículo 127° de la Ley N° 27444 y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

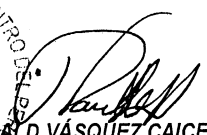
RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR** como Fedataria Institucional a la Econ. **Martina Agüero Angulo**, Jefe de la Oficina de Secretaria General, encomendándole la tarea determinada por la Ley N°27444, a partir de la emisión de la presente resolución hasta el 31 de diciembre 2017.
- 2° **DESIGNAR** como Fedatarias Alternas a la **Abog. Carmen Inocenta Morales Carrión**, Jefa de la Oficina Biblioteca Central y a la **Lic. Miriam Soledad Montero Meza**, Jefe de la Oficina de Control y Desarrollo de Personal, encomendándoles las tareas determinadas por la Ley N°27444, a partir de la emisión de la presente resolución hasta el 31 de diciembre 2017.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Ms. **RÓSULO LOZANO NÚÑEZ**
SECRETARIO GENERAL



Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR